


ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE ENERO DE 2020

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><u>VICEALCALDE</u> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PSOE</u> ILMA. SRA. D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA D^a ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D^a OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><u>GRUPO PP</u> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><u>GRUPO C's</u> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D^a M^a ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D^a M^a INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><u>GRUPO VOX</u> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u> D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las diez horas y dos minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
--	---

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Url De Verificación	Página		1/26	
	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			

ORDEN DEL DÍA

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la última sesión del Pleno celebrada, si procede (Acta de 19 de diciembre de 2019: sesión ordinaria)

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

2.1.1. Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

2.1.2. Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2019, correspondiente al mantenimiento de desfibriladores del PBS.

B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo de Concejales del PP el 16 de enero de 2020 con nº de Registro de Pleno 5, relativo a la nueva fijación de Portavoces de su Grupo Municipal.

2. Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo de Concejales del PP el 16 de enero de 2020 con nº de Registro de Pleno 6, relativo a la nueva designación de Concejales en las Comisiones Permanentes y en las Comisiones Especiales de su Grupo Municipal.

3. Informe de los Órganos de Gobierno.

4. MOCIONES.

5. SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA, SI PROCEDE (ACTA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019: SESIÓN ORDINARIA)

No realizándose observaciones, se somete a votación resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

2.1.1.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 el siguiente

DICTAMEN

2.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 11 de noviembre de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Innovación Tecnológica, Transformación Digital y Desarrollo Económico, D. Roberto Fraile Herrera, del siguiente tenor literal:

ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL

“La Secretaría de Estado de Turismo ha puesto en marcha el proyecto Destino Turístico Inteligente para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.

Un Destino Turístico Inteligente es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida de los residentes.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Dentro del mencionado proyecto se incluye la RED DTI, Red de Destinos Turísticos Inteligentes, a través de la cual se pretende reforzar, a nivel nacional, la coordinación y la integración de las perspectivas de los gestores públicos de cada destino, la industria turística, el comercio minorista, la industria tecnológica, los proveedores de servicios, los residentes y los turistas. Se fomenta la colaboración, el asesoramiento, la búsqueda de financiación y soluciones tecnológicas y de estrategias; la investigación y difusión de conocimiento que dé respuesta a las necesidades de los destinos y el desarrollo de una metodología común de diagnóstico y planificación de los destinos inteligentes.

Entre los objetivos principales de la RED DTI cabe destacar los siguientes:

- 1. Promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la red*
- 2. Fomentar la colaboración público-pública y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes*
- 3. Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística a través de las actuaciones que realice la Red*
- 4. Garantizar la calidad y la evolución del proyecto DTI*

La Concejalía delegada de Comercio, Empleo, Informática, Innovación tecnológica, Web y Transparencia tiene entre sus competencias específicas impulsar el desarrollo económico local, los sectores económicos emergentes y promover e impulsar la innovación y la digitalización de la ciudad. Las competencias de delegación que se especifican en el decreto 7584 de fecha 18 de junio de 2019 de Delegación de Competencias, entre las que se encuadra el proyecto de destinos digitales inteligentes son las siguientes:

- Atender el desarrollo económico con el propósito de que éste opere en condiciones óptimas y aumente su nivel de productividad y competitividad, fomentando su permanencia, la reinversión en el municipio así como la generación de empleo.*
- Promoción de la ciudad en su conjunto desde la perspectiva de atracción económica, así como de las nuevas zonas de desarrollo empresarial.*
- Identificación y difusión de sectores emergentes que ofrezcan oportunidades de inversión en determinadas actividades económicas, así como la promoción y difusión de espacios e infraestructuras empresariales existentes en el término municipal de Alcobendas, para la instalación de nuevas Empresas y emprendedores.*
- Colaborar con todas las áreas municipales en el desarrollo de proyectos de Ciudades Inteligentes, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Planes Municipales.*

Según lo anteriormente expuesto, a través de la Dirección General Desarrollo Económico y Empleo, se ha entendido positiva la incorporación del Ayuntamiento de Alcobendas a la RED DTI

El expediente consta de los documentos y datos que seguidamente se relacionan:

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



1. Informe técnico sobre la incorporación del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red DTI Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
2. Informe Favorable del letrado municipal.
3. Borrador del protocolo general de actuación para la participación, impulso, apoyo y promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (RED DTI)

Vista la documentación aportada por los Servicios del Área de Desarrollo Económico y Empleo referente al expediente para la adhesión del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes” de conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 f) del ROP y artículo 123.1.f) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se eleva, una vez sea dictaminado favorablemente por la Comisión del Pleno conforme a lo establecido por el artículo 213.a) del ROP, para su aprobación por el Pleno municipal el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Alcobendas a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes a través de la firma del Protocolo General de Actuación para la Participación, Impulso, Apoyo y Promoción de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, sin perjuicio de la posterior adopción de los acuerdos que resulten precisos para el buen fin de su constitución y funcionamiento de la misma.

Segundo.- Facultar al Delegado de Desarrollo Económico y Empleo tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para llevar a buen término el presente acuerdo, todo ello sin perjuicio de las facultades de representación municipal que ostenta el Alcalde-Presidente como miembro integrante en la citada Red

Propuesta que se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno, en Alcobendas a 11 de Noviembre de 2019. Fdo. Roberto Fraile Herrera. Concejal Delegado de Innovación Tecnológica, Transformación Digital y Desarrollo Económico”.

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de enero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, con intervención de la Presidencia y Secretaría General del Pleno tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



**2.1.2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2019, CORRESPONDIENTE AL
MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES DEL PBS.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 3/2019, CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES DEL PBS.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 25 de noviembre de 2019 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Presidenta del Patronato Municipal de Bienestar Social, D^a Ofelia Culebradas Bachiller, del siguiente tenor literal:

“A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo se propone por parte de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social elevar al Pleno Municipal la adopción de acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 3/2019. En el expediente constan los informes preceptivos. Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de TRES MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3079,45€), se corresponden con los importes de las facturas nº ESB821734514178661 de fecha 19/12/2018 y nº ESB821734514183641, de fecha 28/12/2018 de STRYKER IBERIA SL con NIF: B82173451.

SEGUNDO.- Que el informe del Gerente del Patronato de Bienestar Social de fecha 22 de noviembre de 2019, conformado por esta Presidencia, refleja los extremos establecidos en la Base 63 de Ejecución del Presupuesto, destacando la justificación del gasto relativo al Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores del 2018 para el PBS y el suministro de repuesto de una batería para desfibrilador, necesario para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores.

Que de conformidad con lo anterior es de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el gasto originado y producido por los trabajos de prestación del Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores del 2018 para el PBS y el suministro de repuesto de una batería para desfibrilador realizado por la empresa STRYKER IBERIA SL con NIF: B82173451, debe entenderse como gasto no formal de la actuación realizada.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado Firmado	06/02/2020 11:25:55 05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



SEGUNDO.- El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/90. Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria, recogida en el art. 176.1 TR LRHL 2/2204, siendo de aplicación lo establecido en el art. 60.2 del RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley antes mencionada.

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en la Base 63 de las de Ejecución del Presupuesto actualmente prorrogado, relativa a la Omisión de Fiscalización, la aprobación del gasto deberá de ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización. Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto originado y producido por los trabajos de prestación del Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores del 2018 para el PBS y el suministro de repuesto de una batería para desfibrilador realizado por la empresa STRYKER IBERIA SL con NIF: B82173451, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan del gasto originado y producido por los trabajos de prestación del Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores del 2018 para el PBS y el suministro de repuesto de una batería para desfibrilador, realizado por la empresa STRYKER IBERIA SL con NIF: B82173451, por importe de TRES MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3079,45€), que serán abonados con cargo a las partida e importe del presupuesto prorrogado 2018 del Patronato de Bienestar Social, según el documento de Retención de Crédito que se encuentra incorporado al expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a favor de la empresa STRYKER IBERIA SL con NIF: B82173451 el importe de TRES MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3079,45 €) cuyo detalle de facturas e importes es:

PARTIDA	PROVEEDOR	Nº FRA	IMPORTE
3570.31101.21300- MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES UTILLAJE	STRYKER IBERIA SL con NIF: B82173451	Nº Factura: ESB821734514178661 Fecha de factura: 02/08/2019	2711,61€
		Nº Factura: ESB821734514183641 Fecha de factura: 28/12/2018	367,84€
<i>Total</i>			3079,45€

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



TERCERO.- Para el gasto existe consignación suficiente con cargo a la aplicación 3570.31101.21300- mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje, tal como se recoge en el documento de Retención de Crédito N° 32019000005708.

Alcobendas, 25 de noviembre de 2019. Vº Bº Juan Carlos González Sánchez. Gerente Patronato de Bienestar Social. Fdo.: Ofelia Culebreras Bachiller. Presidenta del Patronato de Bienestar Social".

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de enero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos"

Por el Sr. Cubián Martínez se solicita la corrección in voce de la propuesta, por haber detectado un error en la misma, en el sentido de que

Donde dice:

Nº Factura ESB821734514178661 02/08/2019. Fecha de factura: 02/08/2019,

Debe decir:

"Nº Factura ESB821734514178661 02/08/2019. Fecha de factura: 19/12/2018",

(Dado que la fecha de 2 de agosto de 2019 es la de la presentación de la misma).

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD incluyendo la corrección mencionada.


B) SEGUNDA PARTE: SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP EL 16 DE ENERO DE 2020 CON Nº DE REGISTRO DE PLENO 5, RELATIVO A LA NUEVA FIJACIÓN DE PORTAVOCES DE SU GRUPO MUNICIPAL.

Dada cuenta del citado escrito, del siguiente tenor literal:

*"D. RAFAL SÁNCHEZ ACERA (Presidente del Pleno)
Dña. GLORIA RODRIGUEZ MARCOS (Secretaria General del Pleno)*

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Alcobendas, a 15 de enero de 2020

El Grupo de Concejales del Partido Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 53.5 del R.O.P., y habiendo causado baja como concejal de esta Corporación el que fuera su portavoz D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, por medio del presente escrito designa para la portavocía del grupo a D. Ramón Cubián Martínez así como a D.ª María Jose Ortiz Iglesias de Ussel para la portavocía adjunta.

Asimismo, conforme establece el art. 53.4 del mismo texto legal, las concejales recientemente incorporadas, Dña. María del Mar Rodríguez Fernández y Dña. María Lucrecia García Aguado, han expresado su voluntad de adscribirse a este grupo de concejales, lo que es unánimemente aceptado por todos sus miembros.

Fdo. Ramón Cubián Martínez
Mónica Amada Sánchez Galán
Fdo. Mª José Ortiz Iglesias de Ussel
Fdo Jaime Criado Rodríguez
Fdo. Mª del Mar Rodríguez Ferández

Fdo. Mª Concepción Villalón Blesa
Fdo. Fernando Martínez Rodríguez
Fdo. Juan Francisco Figueroa Collado
Fdo. María Paloma Cano Suárez
Fdo. Mª Lucrecia García Aguado.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

2. DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PP EL 16 DE ENERO DE 2020 CON Nº DE REGISTRO DE PLENO 6, RELATIVO A LA NUEVA DESIGNACIÓN DE CONCEJALES EN LAS COMISIONES PERMANENTES Y EN LAS COMISIONES ESPECIALES DE SU GRUPO MUNICIPAL.

Dada cuenta del citado escrito, del siguiente tenor literal:

“D. RAFAL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE-PRESIDENTE)

El Grupo de Concejales del Partido Popular, de conformidad con lo establecido en el art. 211 del R.O.P., tras la incorporación de dos nuevos concejales, designa como representantes de las Comisiones a los siguientes concejales:

- Comisión Permanente de Economía
 - o Ramón Cubián Martínez
 - o Concepción Villalón Blesa
 - o Jaime Criado Rodríguez
- Comisión Permanente de Urbanismo
 - o Ramón Cubián Martínez
 - o Mª José Ortiz Iglesias de Ussel
 - o Jaime Criado Rodríguez

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



- Comisión Permanente Sociocultural
 - o M^a José Ortiz Iglesias de Ussel
 - o Mónica Sánchez Galán
 - o Mar Rodríguez Fernández
- Comisión Especial de Sugetencias y Reclamaciones
 - o Jaime Criado Rodríguez (PRESIDENTE)
 - o M^a José Ortiz Iglesias de Ussel
 - o Fernando Martínez Rodríguez
- Comisión Especial de Vigilancia en la Contratación
 - o Ramón Cubián Martínez
 - o Mónica Sánchez Galán
 - o Concepción Villalón Blesa

Las suplencias serán indistintas por cualquier miembro de nuestro Grupo Político”.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- INFORME DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:


- Decretos emitidos desde el 03/12/2019 (Decreto nº 14388) al 15/01/2020 (Decreto nº 507).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 26/11/2019 y el 17/12/2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- MOCIONES.

4.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GM PODEMOS, RELATIVA A MEJORAS EN EL PARQUE COMUNIDAD DE MADRID.

Se dio cuenta de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 27 de enero de 2020 y nº de registro de Plenos 13, Moción que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Observaciones		Página	10/26	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			

Alcobendas, 21 de enero de 2020

A/A del Sr Alcalde de Alcobendas

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa MEJORAS PARQUE COMUNIDAD DE MADRID y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decenas de vecinos y vecinas en el año 2016 solicitaron mediante escrito firmado, que registraron convenientemente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) del Ayuntamiento en el citado ejercicio, la petición de un acceso por el Parque de la Comunidad de Madrid que siguiera abierto a partir del cierre nocturno de ese parque, existiendo de este modo, una vía que comunique con la calle Sariñena. Muchos peatones atajan por este camino durante el día para llegar a sus destinos, y todas esas personas, algunas de edad avanzada o con problemas de movilidad, se ven obligadas a realizar un trayecto más amplio del deseado para alcanzar sus hogares, actuando esta circunstancia como una barrera urbana insuperable que el Ayuntamiento debe subsanar.


Por ello, el Grupo Municipal de Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno Municipal a que realice las obras de adecuación necesarias y oportunas para la creación de un paso permanente mantenido por la noche, entre la calle Miraflores y la calle Sariñena mediante el parque de la Comunidad de Madrid. Que dicho acceso cuente con la iluminación suficiente y un pavimento adecuado, no deslizante, que facilite el desplazamiento a nuestros vecinos y vecinas mayores y/ o con movilidad reducida.

Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo Municipal Podemos”

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Enmienda de reemplazo a la totalidad** presentada por el Grupo de Concejales del PSOE, C's y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 27 de enero de 2020 y nº de registro de Plenos 23, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Observaciones		Página	11/26	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Podemos presentan una enmienda de reemplazo a la totalidad de la moción de fecha 21 de enero de 2020, número de registro 13, relativa a MEJORAS PARQUE COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decenas de vecinos y vecinas en el año 2016 solicitaron mediante escrito firmado, que registraron convenientemente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) del Ayuntamiento en el citado ejercicio, la petición de un acceso por el Parque de la Comunidad de Madrid que siguiera abierto a partir del cierre nocturno de ese parque, existiendo de este modo, una vía que comunique con la calle Sariñena. Muchos peatones atajan por este camino durante el día para llegar a sus destinos, y todas esas personas, algunas de edad avanzada o con problemas de movilidad, se ven obligadas a realizar un trayecto más amplio del deseado para alcanzar sus hogares, actuando esta circunstancia como una barrera urbana insuperable que el Ayuntamiento debe subsanar.

Por ello, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Podemos proponen, para su debate y aprobación, la siguiente ENMIENDA DE REEMPLAZO A LA TOTALIDAD a la moción del grupo de Podemos:

1. Instar al Gobierno Municipal a que realice las obras de adecuación necesarias y oportunas para la creación de un paso permanente mantenido por la noche, entre la calle Miraflores y la calle Sariñena mediante el parque de la Comunidad de Madrid. Que dicho acceso cuente con la iluminación suficiente y un pavimento adecuado, no deslizante, que facilite el desplazamiento a nuestros vecinos y vecinas mayores y/ o con movilidad reducida. Y esto dentro de la remodelación del Parque Comunidad de Madrid que está estudiando el actual equipo de gobierno.

Alcobendas, 27 de enero de 2020

Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Municipal
Socialista

Miguel Ángel Arranz
Portavoz Grupo
Ciudadanos

Eduardo Andradas
de Diego
Portavoz Grupo Podemos

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de reemplazo, a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



**4.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX
RELATIVA A SUBVENCIONAR LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO
COMPLEMENTARIO DE RECICLAJE REALIZADO POR PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DE APAMA**

Se dio cuenta de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de enero de 2020 y nº de registro de Plenos 16 y con fecha de entrada en el Registro General de 21 de enero de 2020 y nº de Registro General de Entrada 3195, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 21 de Enero de 2020

El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Favorecer la inclusión y el reciclaje en nuestro municipio con el plan Recicla-Inclusión Alcobendas, subvencionando la puesta en marcha de un servicio complementario de reciclaje, realizado por personas con discapacidad intelectual, a través de APAMA, para mejorar el medio ambiente y concienciar a la población de separar los diferentes residuos domésticos para su posterior reciclaje y reutilización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los principales retos de este siglo XXI, están la protección de nuestro medio ambiente y favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Alcobendas debe de ser un modelo de ciudad en materia medioambiental y un referente en integración social y la mejor forma que demostrarlo es apoyando este tipo de iniciativas que unen un proyecto de reciclaje y favorecer la integración.

En estos tiempos encontrar un trabajo se puede convertir en una difícil tarea. Si añadimos que el demandante de empleo, tiene algún tipo de discapacidad, esa búsqueda se dificulta aún más. Por eso creemos que todos los proyectos que puedan facilitar la incorporación en el mercado laboral de personas con discapacidad intelectual, deben de ser apoyados por la administración, aún más, si el objeto del proyecto es la protección del medio ambiente y, aún más, la creación de conciencia social para la correcta realización del reciclado doméstico, impartiendo dentro de este mismo proyecto, cursos para dar las mayores facilidades posibles, para que todos los alcobendenses, puedan reciclar con eficacia y contribuir así cada uno de ellos a la protección de nuestro planeta.

La tarea de reciclar, se ve muchas veces dificultada, por la falta de espacio en las viviendas para poder hacer eficazmente la separación, por falta de tiempo, desconocimiento de los contenedores donde depositar los diferentes residuos, etc y por ello desde Vox creemos que cualquier facilidad y enseñanza que se pueda dar

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



para poder reciclar debería de ser bien recibida y valorada desde la administración. Todo lo que avancemos en materia de reciclaje ahora, será un beneficio para nuestro planeta y nuestras generaciones venideras.

El proyecto, además, se inicia en una zona, Distrito Urbanizaciones, donde se hace especialmente necesaria este tipo de actuaciones para concienciar y ser eficaces en la optimización de residuos.

Cuenta con el visto bueno de la Entidad de Conservación de El Soto de la Moraleja y con su apoyo, tanto en recursos materiales como humanos.

Por lo tanto, el apoyo del Ayuntamiento a este proyecto, vendrá no a duplicar, sino a reforzar y complementar las actuaciones que ya se están realizando en nuestra Ciudad y, además, en la zona donde menos resultados se están obteniendo.

Entendemos que el llevar adelante esta prueba, con una inversión realmente mínima, será tomada por otros municipios como un claro ejemplo a seguir.

Sobre la posible duda de si se debe proporcionar a APAMA esta subvención o si deberían plantearse otras alternativas de otras entidades, hay que considerar que la iniciativa es de APAMA y que ya ha puesto en marcha una mínima acción previa a esta prueba más ambiciosa.

DESARROLLO

Se trata de un servicio de recogida de residuos, - papel, cartón, envases y vidrio -, en las comunidades de vecinos, - inicialmente del Distrito Urbanizaciones -, que de forma voluntaria quieran adherirse al plan Recicla-inclusión Alcobendas.

Los trabajadores darán una charla formativa en materia de reciclaje a los vecinos de las comunidades, para crear conciencia de la importancia de reciclar y cómo hacerlo correctamente.

Los vecinos depositarán los residuos en un espacio determinado de la finca y los trabajadores lo recogerán y, una vez trasladado a la planta de reciclaje final, ser tratados y reciclados.

Por lo tanto, estamos ante un proyecto que ENSEÑA A RECICLAR – PONE LOS RECURSOS PARA QUE INMEDIATAMENTE SE LLEVE A CABO – Y PROPORCIONA EMPLEO A COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, cerrando así un círculo de beneficios para nuestra Ciudad y sus vecinos.

En base a estos criterios, se presupuesta el coste del servicio en una versión de prueba consolidada, teniendo en cuenta dos equipos de trabajo formados por dos auxiliares más un preparador laboral equipados con una furgoneta, cada uno de ellos media jornada:

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Personal, 2.000 euros/mes.

Material y coste furgoneta 50 euros/mes.

Gestión, administración, imprevistos: 100 euros/mes.

Coste total anual: 25.800 euros

Estimando una media semanal de generación de 2kg de residuo reciclable (papel, cartón, envases y vidrio) por vivienda, se reciclarán aproximadamente 2.400kilos semanales, 120.000 kilos al año.

Por todo lo expuesto, el Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal que favorezca la inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad intelectual, mediante la puesta en marcha de este proyecto en Distrito Urbanizaciones.

SEGUNDO: Instamos al Gobierno Municipal, que fomente y facilite el reciclado a los vecinos de Alcobendas, mediante el apoyo a esta prueba de concienciación y reciclaje.

TERCERO: Instar Al Gobierno Municipal a proporcionar e incluir en los presupuestos municipales la subvención de 25.800 euros anuales para que APAMA pueda poner en marcha el Plan Recicla-Inclusión Alcobendas y nuestra ciudad sea un referente en materia medio ambiental y en fomento de la inclusión laboral, complementando los recursos que actualmente ya se están empleando, con un proyecto innovador y de marcado carácter social.


Miguel Guadalfajara
Concejal Portavoz Adjunto Grupo Municipal Vox”

Vista la **enmienda de sustitución y adición** a dicha moción presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de enero de 2020 y nº de registro de Plenos 20, enmienda que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, a 23 de enero de 2020

“El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 111.1 del R.O.P., formulan ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN Y ADICIÓN a la Moción presentada con fecha 21 de enero de 2020 y con número de registro 3195 por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX D. Miguel Guadalfajara Rozas PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN Y EL RECICLAJE EN NUESTRO MUNICIPIO A TRAVÉS DE APAMA proponiendo el debate y aprobación de lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



1- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN EN LA PARTE EXPOSITIVA (APARTADO “DESARROLLO”)

El párrafo tercero de este apartado (“Los vecinos... reciclados.”) quedaría redactado de la siguiente manera:

Los vecinos depositarán los residuos en un espacio determinado de la finca y los trabajadores los recogerán y los trasladarán a los contenedores del Ayuntamiento más cercanos ubicados en la vía pública.

2- ENMIENDA DE ADICIÓN AL PRIMER PUNTO DE LA MOCIÓN:

Quedaría redactado de la siguiente manera:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal que favorezca la inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad intelectual, mediante la puesta en marcha de este proyecto en Distrito Urbanizaciones y que se irá extendiendo a toda la ciudad.

Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular”

El Sr. Guadalfajara Rozas (VOX) procede a dar lectura de la **Enmienda de reemplazo a la totalidad** presentada por los Grupos de Concejales del PSOE, C’s y VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 27 de enero de 2020 y nº de registro de Plenos 22, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS


“Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y VOX presentan una enmienda de reemplazo a la totalidad de la moción de fecha 22 de enero de 2020, número de registro 16, relativa a la “FAVORECER LA INCLUSIÓN Y EL RECICLAJE EN NUESTRO MUNICIPIO”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los principales retos de este siglo XXI, están la protección de nuestro medio ambiente y favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Alcobendas debe de ser un modelo de ciudad en materia medioambiental y un referente en integración social y la mejor forma que demostrarlo es apoyando este tipo de iniciativas que unen un proyecto de reciclaje y favorecer la integración.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/02/2020 11:25:55
Observaciones		Firmado	05/02/2020 14:10:14
Url De Verificación	Página		16/26
	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



En estos tiempos encontrar un trabajo se puede convertir en una difícil tarea. Si añadimos que el demandante de empleo, tiene algún tipo de discapacidad, esa búsqueda se dificulta aún más. Por eso creemos que todos los proyectos que puedan facilitar la incorporación en el mercado laboral de personas con discapacidad intelectual, deben de ser apoyados por la administración, aún más, si el objeto del proyecto es la protección del medio ambiente y, aún más, la creación de conciencia social para la correcta realización del reciclado doméstico, impartiendo dentro de este mismo proyecto, cursos para dar las mayores facilidades posibles, para que todos los alcobendenses, puedan reciclar con eficacia y contribuir así cada uno de ellos a la protección de nuestro planeta.

La tarea de reciclar, se ve muchas veces dificultada, por la falta de espacio en las viviendas para poder hacer eficazmente la separación, por falta de tiempo, desconocimiento de los contenedores donde depositar los diferentes residuos, etc. Por ello creemos que cualquier facilidad y enseñanza que se pueda dar para poder reciclar debería ser bien recibida y valorada desde la administración. Todo lo que avancemos en materia de reciclaje ahora, será un beneficio para nuestro planeta y nuestras generaciones venideras.

El proyecto para favorecer la inclusión y el reciclaje en nuestro municipios, se iniciaría en una zona, Distrito Urbanizaciones, donde se hace especialmente necesaria este tipo de actuaciones para concienciar y ser eficaces en la optimización de residuos. Cuenta con el visto bueno de la Entidad de Conservación de El Soto de la Moraleja y con su compromiso de apoyo, tanto en recursos materiales como humanos.


Por lo tanto, el apoyo del Ayuntamiento a este proyecto, vendrá no a duplicar, sino a reforzar y complementar las actuaciones que ya se están realizando en nuestra ciudad y, además, en la zona donde menos resultados se están obteniendo. El Gobierno Municipal se compromete a estudiar la iniciativa de APAMA e intermediar para hacer efectiva su puesta en marcha conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y VOX proponen, para su debate y aprobación, la siguiente ENMIENDA DE REEMPLAZO A LA TOTALIDAD a la Moción del grupo VOX:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que favorezca la inclusión en el mercado laboral de las personas con discapacidad intelectual, mediante la puesta en marcha de proyectos de colaboración con todas las entidades sociales y fundaciones dedicadas a tal fin.

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a que fomente y facilite el reciclado a los vecinos de Alcobendas, poniendo en marcha nuevos proyectos de concienciación y reciclaje.

TERCERO: Instar Al Gobierno Municipal a estudiar la puesta en marcha del Plan Recicla-Inclusión Alcobendas, en coordinación con los promotores de la idea, la asociación APAMA y representantes de VOX, con el objetivo de que nuestra ciudad

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Observaciones		Página	17/26	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			

sea un referente en materia medio ambiental y en fomento de la inclusión laboral, tratando de poner en marcha un proyecto innovador y de marcado carácter social.

En Alcobendas, a 27 de enero de 2020

Ángel Sánchez Sanguino Miguel Ángel Arranz Molins Miguel
Portavoz Grupo PSOE Portavoz Grupo Ciudadanos Guadalfajara
Rozas
Portavoz Adjunto
Grupo VOX.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de reemplazo, a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

5.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO

Considerando la Solicitud de Comparecencia presentada por D. Ángel Sánchez Sanguino, a la atención del Alcalde-Presidente del Pleno Municipal con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 2 de diciembre 2019 y nº de registro de Plenos 282, de la que se da cuenta, que literalmente transcrita dice así:

“A/A: D. Rafael Sánchez Acera
Alcalde Presidente Ayuntamiento de Alcobendas

Solicitud de comparecencia

De acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas solicito comparecer en la próxima sesión del Pleno para informar de los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas.

Ángel Sánchez Sanguino
2º Teniente de Alcalde
Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad.”

Y dada cuenta del escrito presentado por D. Ángel Sánchez Sanguino con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 13 de diciembre 2019 y nº de registro de Plenos 294, que literalmente transcrito dice así:

“A la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas

Por la presente solicito que mi comparecencia ante el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, relativa a

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Informar de los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas

Que iba a tener lugar en el Pleno Ordinario que se celebrará el próximo día 19 de diciembre de dos mil diecinueve y fue registrada en esta secretaría con número 282 de fecha 2 de diciembre de dos mil diecinueve, sea aplazada para el próximo Pleno Ordinario que tendrá ya lugar en el mes de enero de 2020.

Sin otro particular, un cordial saludo.

*Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino
2º Teniente de Alcalde
Concejal Delegado de Economía, Hacienda,
Planificación, Organización y Calidad”.*

Se procede a la sustanciación de la misma, de conformidad con el artículo 139 del ROP, interviniendo los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos y desarrollándose su contenido según consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos presentados por el GM PODEMOS

Sr. Alcalde: ¿Hay algún ruego?, el Grupo Municipal PODEMOS.

Sr. Andradas de Diego (PODEMOS): Unos cuantos que nos han transmitido los vecinos. Aquí lo tengo:

Por cierto, el primero que no lo tengo aquí cogido, es este escaloncillo a ver si ya le ponen una tirita fluorescente para que no vuelva a haber alguna caída. Ese sería el primero.

Bien, eh... primero, SOLICITAMOS mejoras en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes ya que usuarias y usuarios del mismo, nos trasladan diferentes quejas: el agua de las duchas de los vestuarios cambia de fría a caliente sin sentido; los carteles de dichas duchas no son inclusivos, ni en el lenguaje, ni en la forma, ya que indica “niños” y “discapacitados” en lugar de “menores” y “personas con diversidad funcional”; el agua de la piscina no está a una temperatura adecuada.

SOLICITAMOS que se nos informe con suficiente antelación y atendiendo al Protocolo Municipal de Actos Institucionales ya que en los últimos no ha sido así: jubilaciones de SEROMAL y entrega de premios escaparates.

SUGERIMOS, de nuevo, tal y como solicitamos en el pasado Pleno de diciembre que no se realice lanzamiento de fuegos artificiales así como se han hecho en la

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Cabalgata del día de Reyes, del día 6, y del día 24 de enero, fiesta de la Virgen de la Paz y que si se hacen, ellos sean silenciosos para no perjudicar a personas con TEA/TDH o animales de compañía y fauna del entorno.

SOLICITAMOS que se solucione el problema de deslizamiento, que era el que ya he dicho anteriormente.

En el pasado, en la pasada legislatura, en el 2017, se aprobó una moción sobre barreras arquitectónicas para nuestro municipio y en concreto que se destinara una partida presupuestaria para adaptar los sumideros del Parque de Andalucía para el tránsito ROGAMOS que se lleve a término, se hicieron cinco o seis pero todavía quedan pues, como siete u ocho sin hacer.

SOLICITAMOS que Alcobendas se incorpore al proyecto piloto de “paradas a demanda” para las líneas nocturnas que han anunciado desde la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid. Este programa es para mejorar la seguridad, para que menores y mujeres puedan solicitar al conductor o conductora de dichos autobuses nocturnos dónde bajarse al margen de las paradas establecidas.

Y ya por último, SOLICITAMOS que se estudie el Acto en Recuerdo de las víctimas del Holocausto que se celebró ayer, para que los próximos años este homenaje se haga extensivo a todas las víctimas de los campos de exterminio nazis como a los tres millones de soldados soviéticos, a los diez mil republicanos que estuvieron en campos internados, como a colectivos de gitanos, homosexuales, opositores políticos, liberales, comunistas, socialistas, socialdemócratas, conservadores y que, bueno, esto integre y sea inclusivo a todas las víctimas del Holocausto y no sólo a un sector. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Andradas.


Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX.

Sr. Montenegro Álvarez de Tejera: Sí Sr. Alcalde, teníamos dos ruegos.

Un RUEGO, al hilo de lo que dice el representante de PODEMOS me parece fenomenal pero que incluyamos dentro, si vamos a hacer todo ese tipo de reconocimientos, que incluyamos también a las víctimas de todos los totalitarismos, por tanto también los comunistas que, sabemos que han traído también muchas víctimas.

Nuestro segundo RUEGO, va en relación, es un ruego ya repetido. Rogaría a esta Corporación que cuando nos levantamos para hacer un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia, lo hagamos por todas las víctimas de violencia intrafamiliar de las cuales hemos tenido en las últimas semanas, pues desgraciados y lamentables ejemplos. Desde luego este grupo cada vez que se levanta lo hace por todas las víctimas y eso no merma en absoluto nuestro respeto, nuestro dolor y nuestro rechazo a las mujeres víctimas de violencia. Lo que entendemos es que de

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones			Página	20/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			



esa manera, incluiremos a todas las víctimas y dejaremos de hacer lo políticamente correcto para hacer lo que realmente es correcto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: No suelo intervenir en el tema de ruegos pero en esto permítame que le conteste. No este equipo de gobierno, también el anterior, en general la Corporación Municipal, siempre hemos tenido claro que a pesar de que hay muchas víctimas de muchísimas violencias, pero las que queremos reconocer, las que son un problema real en España, en este país, en las que las cifras se siguen aumentando año tras año, desgraciadamente, y en donde las administraciones públicas todavía no somos capaces de poder frenarlo son evidentemente las violencias por víctima de género. Con lo cual, el acuerdo que sigue manteniendo este equipo de gobierno, que se tomó por parte de todos los grupos políticos en Junta de Portavoces en la legislatura pasada, creo recordar por una propuesta de PODEMOS pero no recuerdo exactamente cómo fue el tema del inicio, sigue manteniendo esa intención que es recordar las violencias por víctimas de género en España.

Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP.

Sr. Cubián Martínez: Vamos a formular cuatro ruegos. El primero de ellos lo va a formular el Sr. Martínez


Sr. Martínez Rodríguez: Hola, buenos días.

Tras 23 años consecutivos celebrándose la Feria del Pulpo y del Mejillón que organiza la Xuntanza de Galegos de Alcobendas en colaboración con el Ayuntamiento, este año el Gobierno no lo ha permitido a pesar de que durante estos 23 años se ha ido celebrando, además, con enorme éxito. Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas RUEGA al Sr. Alcalde, reconsidere este hecho y facilite a la Xuntanza de Galegos la celebración de la misma, gracias.

Sr. Cubián Martínez: El segundo ruego lo formulo yo mismo.

Alcobendas está más sucia que nunca. La situación ha empeorado en los últimos siete meses con este nuevo gobierno de izquierdas. Cada día crece el número de contenedores rotos agravando el problema de desbordes en las islas ecológicas, a pesar de la última campaña de recogida de papel y cartón. Son muchas las calles afectadas constándonos quejas de vecinos y trabajadores en la Avenida de la Industria, Marquesa Viuda de Aldama, Libertad, Constitución, Dolores Ibarruri, Paseo de la Chopera, Capitán Francisco Sánchez, Turco, Flor y Real Vieja, entre otras, en todos los distritos de la ciudad. Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, RUEGA al Sr. Alcalde que urja la tramitación del modificado del contrato para mejorar el servicio de limpieza y recogida de residuos ya previsto y presupuestado en 500.000 euros por el anterior gobierno del Partido Popular y no vuelvan a destinarse estos fondos a otros asuntos como así sucedió a finales de 2019.

El tercer ruego lo va a formular la Sra. Villalón.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Observaciones		Página	21/26	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			

Sra. Villalón Blesa: Buenos días, este también es un ruego reiterativo puesto que ya se pidió el día 28 de noviembre de 2019.

ROGAMOS se actualicen los datos de Transparencia de la web municipal. A día de hoy, por mucho que el Gobierno alardee de transparencia todavía siguen apareciendo datos incompletos e información absolutamente obsoleta de la pasada legislatura tales como los salarios, los gastos de viaje, el organigrama del Ayuntamiento, Patronatos, nombres de concejales que ya no existen.... En fin que.... Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, RUEGA de nuevo al Sr. Alcalde que haga de la Transparencia una realidad y actualice de manera inmediata esta información para que los vecinos que quieran consultarla tengan los datos de la actual Corporación. Gracias.

Sr. Ramón Cubián: será culpa nuestra, Concha. El cuarto ruego lo va a formular la Sra. Sánchez.

Sra. Sánchez Galán: Buenos días. En las últimas semanas se han venido sufriendo apagones en el alumbrado público de muchas zonas de nuestra ciudad. Entre otras, en las calles Ramón y Cajal, Soria, José Echegaray, Libertad, Codo, Avenida Doctor Severo Ochoa, Camilo José Cela, Paseo de la Chopera... Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcobendas RUEGA al Sr. Alcalde dé las instrucciones oportunas para la revisión y correcto mantenimiento de las instalaciones del alumbrado público municipal para evitar que esta situación siga produciéndose.

PREGUNTAS

1.- Pregunta formulada por la Sra. Iglesias de Ussel presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2020 y nº de Registro de Plenos 9, del siguiente tenor:

Mª José Ortiz Iglesias de Ussel, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

La empresa pública SEROMAL tiene como objeto principal la gestión de obras, jardinería, mantenimiento y limpieza del Ayuntamiento de Alcobendas. Una empresa con más de 30 años destinada al servicio y el bienestar de sus clientes, los vecinos de Alcobendas, y que cuenta actualmente con 431 trabajadores.

Para realizar estos trabajos, el Ayuntamiento y la Empresa firman cada año un Convenio regulador cuyo objeto es formalizar el encargo del Ayuntamiento a SEROMAL para la prestación del servicio de mantenimiento integral de los espacios públicos y edificios municipales incluidos dentro del área de medio ambiente y mantenimiento de la ciudad, convenio regulador como consecuencia de la aprobación del correspondiente Decreto por la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



Finalizado el plazo del Convenio anterior que se hizo por dos años

SE FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cuál es el motivo de que a fecha de hoy no se haya aprobado el decreto que da lugar a la formalización del nuevo Convenio?

¿Qué repercusión tendrá en el funcionamiento ordinario de la empresa incluyendo el abono de las nóminas de la empresa?

Contesta la Sra. Martínez Concejo, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

2.- Pregunta formulada por el Sr. Criado Rodríguez presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2020 y nº de Registro de Plenos 10, del siguiente tenor:

Jaime Criado Rodríguez, Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

En el Plan de Actuación de la Fundación Ciudad de Alcobendas aprobado el pasado 19 de diciembre, se incluía como la actividad de mayor coste tras el HUB, La Gala de los Premios FERROZ que se celebró en el Teatro Auditorio el 16 de enero de 2020, suponiendo un coste a la Fundación de 161.469,60€, imputados todos ellos al concepto “Subvenciones del sector público” según figura cuadro de ingresos de dicha fundación, por lo que ese coste fue asumido en su totalidad por el Ayuntamiento de Alcobendas.

Sin embargo, la celebración de esta Gala supuso la realización de trabajos complementarios, con sus correspondientes costes, que hubo de asumir directa o indirectamente el Ayuntamiento.

POR TODO ELLO SE FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste total que ha supuesto al Ayuntamiento de Alcobendas la celebración de los Premios Feroz, teniendo en cuenta la citada subvención a la Fundación Ciudad de Alcobendas, los costes de limpieza, horas de técnicos del Teatro Auditorio, horas de Policía Local y cualquier otro trabajo realizado de forma extraordinaria para este evento?

Contesta la Sra. Tamayo Lorenzo, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



3.- Pregunta formulada por el Sr. Cubián Martínez presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2020 y nº de Registro de Plenos 11, del siguiente tenor:

Ramón Cubián Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

Tras el siniestro sufrido por la Ambulancia de Protección Civil el 8 de diciembre de 2019, la ciudad no dispone de una ambulancia propia que dé servicio a los vecinos. Para eventos puntuales, nos consta que se viene alquilando un vehículo-ambulancia para poder disponer de este servicio imprescindible, pero eso no es suficiente ya que Protección Civil no solo hace uso de la misma durante los eventos que así lo requieren, sino que también se realizan turnos de guardia para atender las necesidades de los vecinos de la ciudad.

POR TODO ELLO SE FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA

¿Qué previsión hay para adquirir una nueva ambulancia y ponerla a disposición de Protección Civil?

¿Para qué eventos se ha alquilado una ambulancia tras el accidente?

¿Qué coste ha supuesto este alquiler?

Contesta el Sr. Retolaza Izpizua, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

4.- Pregunta formulada por el Sr. Andradas de Diego presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2020 y nº de Registro de Plenos 12, del siguiente tenor:

El Paseo de la Chopera es una de las vías más transitadas de la ciudad y cada día la atraviesan miles de vehículos. En algunos tramos, con colegios y centros de salud, se pone en riesgo la vida de los peatones ya que los vehículos no atienden a los límites de velocidad establecidos en 50 km/h en la mayoría de la calle.

¿Se va a llevar a cabo alguna medida alternativa a las existentes, para canalizar las altas velocidades que se alcanzan en esta vía?

Contesta el Sr. Retolaza Izpizua, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==		



5.- Pregunta formulada por el Sr. Guadalajara Rozas presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de enero de 2020 y nº de Registro de Plenos 14 y fecha de entrada en el Registro General 21 de enero de 2020 y nº de Registro General 3193, del siguiente tenor:

Miguel Guadalajara Rozas, concejal del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno, formulo la siguiente pregunta:

La ocupación de las viviendas en la calle Largo Caballero es un asunto que viene de muy lejos y que, evidentemente, supone una preocupación para los vecinos legales de la zona.

A la vista de los últimos acontecimientos, ¿realiza algún pago el Ayuntamiento relacionado con los suministros, (agua, luz...) que todavía tienen en las viviendas ocupadas? ¿o es consciente el Ayuntamiento o tiene algo que ver con el origen o procedencia de dichos suministros?

Contesta la Sra. Puyalto Franco, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).


6.- Pregunta formulada por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de enero de 2020 y nº de Registro de Plenos 15 y fecha de entrada en el Registro General 21 de enero de 2020 y nº de Registro General 3194, del siguiente tenor:

Miguel Guadalajara Rozas, concejal del Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo del artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno, formulo la siguiente pregunta:

En las últimas semanas este Grupo ha visitado los Colegios Públicos de Alcobendas y, entre otras cuestiones y necesidades, hemos detectado que, en casi todos ellos, existen reformas que es necesario acometer y que los profesionales de los Centros ya han trasladado al Gobierno Municipal.

Algunas de ellas, como la imprescindible reforma de parte del tejado y luminaria del Colegio Antonio Machado, la entendemos al amparo del artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, como obra de mantenimiento.

Pero también existen otras actuaciones necesarias que el Gobierno Municipal debe decidir si las lleva a cabo de forma directa como se ha hecho en los últimos años o si solicita y consigue que se lleven a cabo por la Comunidad de Madrid. Por ser obras necesarias, deben ser realizadas y el Ayuntamiento debe conseguir una de las dos vías, no inhibirse.

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			

Por todo lo anterior y por el bienestar de los niños escolarizados, nuestra pregunta es:


¿Cuándo se va a comunicar de forma definitiva a los Centros, para su tranquilidad y planificación que, de una forma u otra y tutelado por el Ayuntamiento, se van a atender sus peticiones?

Contesta la Sra. Sotos Montalvo, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las once horas y cincuenta y tres minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	06/02/2020 11:25:55	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/02/2020 14:10:14	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vu9BGoGn0UM0EGB6ATgwAA==			